

NOTIFICACION POR AVISO

Teniendo en cuenta que:

1. Mediante Resolución No. 244 del 26 de agosto de 2013, se declaró desierto el proceso de Licitación Pública 02 de 2013.
2. Mediante Resolución No. 290 del 23 de septiembre de 2013, se resolvió el recurso de reposición interpuesto, contra la Resolución No. 244 del 26 de agosto de 2013.
3. Una vez enviado correo electrónico y correo certificado informando de la notificación personal, el peticionario no concurrió para surtir dicha notificación.

La Oficina Asesora Jurídica de RTVC, En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a fijar **AVISO**, en la página web de **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC**, así como en lugar público de la Oficina Asesora Jurídica de esta entidad, ubicada en la Carrera 45 No 26 – 33 en la ciudad de Bogotá, para efectos de notificar el contenido de la Resolución No. 290 del 23 de septiembre de 2013, mediante la cual se resuelve el Recurso de Reposición contra la Resolución No. 244 del 26 de agosto de 2013, por la cual se declara desierto el proceso de licitación pública No. 02 de 2013.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia íntegra de la Resolución No. 290 del 23 de septiembre de 2013 en dos (2) folios.

Se fija hoy 08 OCT 2013 por el término legal de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que contra la Resolución que se notifica no procede recurso alguno y que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.



SANDRA ISABEL ANAYA FLOREZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica